



Cerro Sombrero, 04 de octubre de 2016.

NUM 406/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04-10-2016, del funcionario Joseluis Felipe Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita adjudicación de licitación N° 3866-55-L116.
- 2) El Decreto Municipal N°387 de fecha 23 de Septiembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-55-L116.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir productos alimenticios, carnes y bebestibles para XII Edición del Gran Premio KARUKINKA.
- 2) Presupuesto Municipal 2016, KARUKINKA
- 3) Adjudicación por línea:

Oferente	RUT	Lineas adjudicadas	Monto (IVA incluido)
Sociedad comercial Lejochenken limitada	76.657.159-K	14/15	\$ 727.855
Swanhouse sociedad anónima	96.663.490-1	1/15	\$ 1.092.000

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-55-L116, para adquirir trofeos productos alimenticios, carnes y bebestibles para XII Edición del Gran Premio KARUKINKA, a **SOCIEDAD COMERCIAL LEJOCHENKEN LIMITADA**, RUT: 76.657.159-K y a **SWANHOUSE SOCIEDAD ANÓNIMA**, RUT: 96.663.490-1, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presenta Licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a las empresas antes mencionadas la suma que se detalla a continuación:

- Sociedad comercial Lejochenken limitada, por un monto total de \$ 727.855 (setecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) IVA Incluido.
- Swanhouse sociedad anónima, por un monto total de \$ 1.092.000 (un millón noventa y dos mil pesos) IVA exento.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante